

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 292**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el artículo 92 ordinal 3° de la Constitución de la República establece que le corresponde a la Asamblea Legislativa otorgar la nacionalidad salvadoreña por naturalización a los extranjeros que presten servicios notables a la República.
- II.** mediante Decreto Legislativo n° 154 de fecha 15 de octubre del año 2009, publicado en el Diario Oficial n° 213, Tomo n° 385 de fecha 13 de noviembre de 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece en su artículo 12, inciso primero que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización las personas extranjeras por servicios notables prestados a la República.
- III.** Que Sofía Lourdes Paiz García es actualmente una de las mejores 10 arqueras del continente, quien compite en representación de El Salvador, pero tiene limitantes en las competencias del ciclo olímpico por no contar con la nacionalización.
- IV.** Por lo antes expuesto es necesario se otorgue la nacionalización por naturalización por su destacada labor deportiva a Sofía Lourdes Paiz García y con el objetivo que pueda representar a El Salvador en competencias oficiales internacionales.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados Jonathan Isaac Hernández Ramírez, Francisco Josué García Villatoro, Rubén Reynaldo Flores Escobar y Lorena Johanna Fuentes de Orantes.

DECRETA, lo siguiente:

Art. 1.- Concédase a la Joven deportista Sofía Lourdes Paiz García, la Calidad de "Salvadoreña por Naturalización".

Art. 2.- El Presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

D. O. N° 46
Tomo N° 434
Fecha: 7 de marzo de 2022

MC/geg
14-03-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.